



Resolución N° 334

Exp. N°2024-25-3-009759

Montevideo, 19 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N.º 5944 de fecha 27 de noviembre 2024, Exp.2024-25-3-009759, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 – Secretario de Ilceo, en carácter Presupuestado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 6281 de fecha 13 de diciembre de 2024, Exp.2024-25-3-009759, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve designar a los integrantes (Presidente, 1er Vocal, 2º Vocal y los respectivos suplentes) de los tribunales evaluadores, de acuerdo al siguiente detalle:

Tribunal 1:

Presidente: Lic. Marcelo Gandolfo.

1er Vocal: Sec.Carla Muñoz.

2º Vocal: Sec.Soledad Misa.

Tribunal 2:

Presidente: Sec. Andrea Ortíz.

1er Vocal: Jefa Noelia Gubitosi.

2º Vocal: Sec. Mirtha Altez.

II) que con fechas 17 y 18 de diciembre de 2024 la Secretaria Mirtha Altez y el primer suplente Secretaria Gabriela Biassini respectivamente no aceptan por lo que se convoca al 2do. suplente Secretaria Ema Souto;

III) que con fecha 27 de diciembre de 2024 se realizó el escrutinio para la elección de los Delegados electos por los concursantes;

IV) que por Resolución N.º 6544 de fecha 27 de diciembre de 2024, recaída en el Expediente 2024-25-3-009759, la DGES resuelve designar a los Delegados electos por los concursantes y sus respectivos suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Tribunal 1:

Delegado: Rondán Gómez, Vanesa

Tribunal 2:

Delegado: Vaccaro Corbo, Richard

V) que por Resolución N.º 6541 de fecha 27 de diciembre de 2024, recaída en obrados, la DGES toma conocimiento y homologa la nómina de aspirantes habilitados a continuar con la etapa de Oposición y la evaluación de Méritos;

VI) que por Resolución N.º 47 de fecha 24 de enero de 2025, recaída en Exp.2023-25-3-005526 y acordonados, la DGES autoriza la inscripción de la funcionaria con Cédula de Identidad N.º 36442230 para la etapa del concurso que se estaba llevando a cabo;

VII) que las inscripciones de los concursantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los Tribunales concluyeron con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no presentarse a la Etapa de Oposición:

Cédula:
43081570.
48162785.

III) que los siguientes concursantes fueron eliminados por haber sido anulada la prueba de oposición:

Cédula:
37648712.
40113805.

IV) que los siguientes concursantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación resultante por no haber superado el 50% del puntaje asignado a la etapa de Oposición, según el siguiente detalle:

Cédula:
18145282.
19418834.
25820138.
29553422.
29561223.
31741180.
35109693.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

36442230.
39764318.
41924285.
42065416.
42299788.
42578273.
42967860.
43349883.
43542152.
44079724.
44329264.
45619531.
45855525.
47358911.
49061928.
50349383.

V) que en los casos de empate se procedió de acuerdo a lo establecido en las bases.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso, para cubrir cargos de Secretario de Liceo, Escalafón "C" Administrativo, Grado 10, en carácter Presupuestado, según el siguiente detalle:

Orden de Prelación:	Cédula:	Apellidos, Nombres:	Puntaje final:
1	36334841	Fontes Echeverría, Patricia Ivonne	87,000
2	52467733	Jordan Nuñez, Evelyn María	72,500
3	19918163	De Bón Gentilli, Elena Marina	66,000
4	39831206	Golarte Manganelli, Nicolas	59,500
5	45483471	Rios Ayres, Mariela Janet	58,000
6	32875655	López Santana, Elianne Elizabeth	58,000
7	48882848	Silveira Dos Santos, Denis Conrado	57,500
8	46590124	Austria Rivera, Florencia	56,500

Orden de Prelación:	Cédula:	Apellidos, Nombres:	Puntaje final:
9	31242429	Massanet Rovetta, Martha Cecilia	56,500
10	47388108	Sánchez Nicolazzi, Cindy	56,500
11	46171867	Rodríguez Hernández, Claudia Nair	55,000
12	40812720	Guedes Rinaldi, Maria Natalia	54,000
13	38162981	Márquez Toja, Mariana	54,000
14	45431337	Torino Rodríguez, Damián Martin	53,000
15	44472423	Domínguez Romero, Diana	53,000
16	46736873	Cibelli Franco, María Ines	52,000
17	48830657	Valenti Castillo, Valentina Soledad	50,500
18	45290989	Ledesma Fernández, Rita Claudia	50,500
19	40722765	Strada Fuentes, Marcela Lorena	50,000
20	41572717	Duré Capdevila, Stephani Yanina	48,500
21	42591607	Soffía Ferrer, Victoria	48,500
22	42159966	Mariño Bentos, Alicia Yasmhin	48,500
23	47575088	Daliés García, Elianna Vanessa	47,000
24	43982118	Díaz Paredes, María de los Angeles	46,000
25	48681737	da Conceição Escobar, Daniela Elizabeth	45,500
26	46107183	Beltrami de Lima, Andrea Verónica	45,000
27	42661490	Martínez Agostini, César Eduardo	44,500
28	31800283	Recarey Soler, Maria Lourdes	43,500
29	17707580	Díaz Galván, Yudit Silvana	42,500
30	45465172	Barbano Tejera, Agustin Pedro	41,000
31	35016959	Pereira Silveira, Miriam Raquel	40,500
32	48706428	Marrero Churi, Tatiana Grisel	40,000
33	48388206	Murchio Bogliolo, Mariana Andrea	40,000
34	48095041	Pereira De Los Santos, Ana Lilián	38,000
35	41830412	Bicker Pertusatti, Facundo Agustín	37,500

2) Establecer que los siguientes apirantes quedaron eliminados por no presentarse a la Etapa de Oposición:

Cédula:
43081570.
48162785.



3) Establecer que los siguientes aspirantes quedaron eliminados por haber sido anulada la prueba de oposición:

Cédula:
37648712.
40113805.

4) Establecer que los siguientes aspirantes quedaron eliminados por no haber superado el 50% del puntaje asignado a la etapa de Oposición, según el siguiente detalle:

Cédula:
18145282.
19418834.
25820138.
29553422.
29561223.
31741180.
35109693.
36442230.
39764318.
41924285.
42065416.
42299788.
42578273.
42967860.
43349883.
43542152.
44079724.
44329264.
45619531.
45855525.
47358911.
49061928.
50349383.

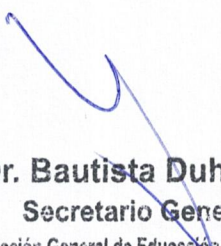
5) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

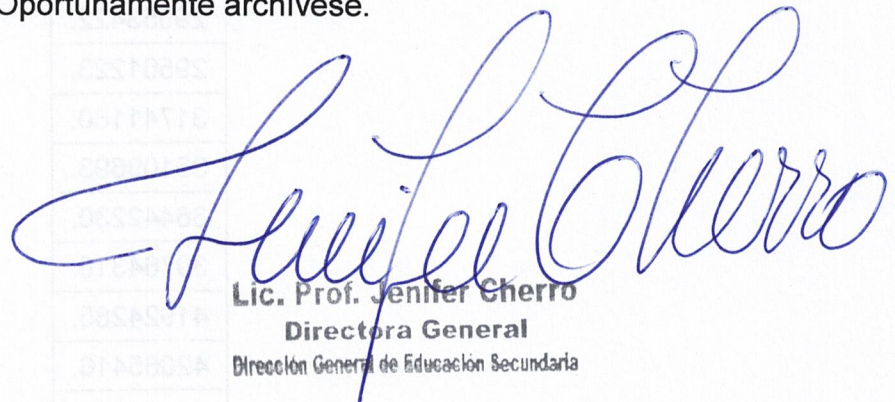
6) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la página web Institucional en la Sección "Llamados" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información correspondiente.

7) Establecer que la notificación del Orden de Praelación se efectúe exclusivamente a través de la página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria